

## **REGLAMENTO INTERNO BECARIOS PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

### **CICLO ESCOLAR 2018-2019**

1. La tolerancia para asistir a los talleres es de 10 minutos, después de esta hora no se permitirá la entrada (favor de no interrumpir).
2. El becario deberá acudir al grupo que le corresponde sin excepción (no se cambiará fecha y hora de taller).
3. El becario deberá cumplir con la permanencia establecida para el taller (2hrs.) de lo contrario no tendrá asistencia.
4. El becario deberá presentar formato de cintilla y cartilla nacional de salud en cada sesión de taller para firmar y sellar su asistencia.
5. Realizar el llenado correcto de la cintilla y mantenerla en buen estado.
6. No se realizará reposición de cintilla.
7. Participar y mostrar respeto durante el desarrollo del taller.
8. El teléfono celular deberá permanecer en vibrador o preferentemente apagado.
9. Es obligación del becario estar pendiente de las fechas y horarios de talleres que difunde la escuela.
10. Para cualquier asunto relacionado con los talleres de becarios el alumno deberá acudir personalmente con su promotor al Centro de Salud Urbano Tulancingo.
11. Para justificar una inasistencia el becario debe asistir los siguientes 5 días hábiles al Centro de Salud con:
  - Original y copia de receta médica oficial (SSH, ISSSTE, IMSS) en caso de enfermedad.
  - Original y copia de oficio membretado de la escuela con sello y firma en caso de actividades escolares obligatorias.